

**Autorización para el registro delegado y gestión de la obtención de los
códigos de operador y de instalación en virtud del apartado 1 del artículo
9 de la Orden HAC/1365/2018, de 12 de diciembre.**

..... (nombre del titular del PVR) con CIF/NIF
.....

titular del Punto de Venta con Recargo denominadocon
número de autorización

AUTORIZA

A D. /Dña.con NIF:
..... titular de la expendeduría código asignada
como expendeduría de suministro del Punto de Venta con Recargo antes
mencionado, a realizar los trámites necesarios para el registro en la Fábrica
Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) y obtención del código identificador de
operador y de instalación de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de
Ejecución 2018/574, relativo a las normas técnicas para el establecimiento y el
funcionamiento de un sistema de trazabilidad para los productos del tabaco*, y
para la cesión a la FNMT de los datos anteriormente citados que la misma
conlleva.

Una vez registrado, el expendedor aquí autorizado, facilitará al titular del PVR
todos los datos de registro incluidos los códigos asignados.

Datos Solicitados:

Nombre y Apellidos:

Dirección Completa:

NIF:

Nº Autorización PVR:

Correo Electrónico*:

**Una vez realizado el registro delegado, la FNMT enviará un correo electrónico a la
dirección señalada facilitando tanto los códigos identificadores como los datos de
registro.*

Firma del titular del PVR
(o su representante en caso de ser empresa)

En ade de 2019